

zados el Ayuntamiento. de lo expuesto por el D^{no} S^{ro} D^o Juan de
co, acuerda se haga en todo y por todo
como lo propone y mediante la urgencia
que hay de que se execute con la ma-
yor prontitud, se encargó al presente Secretario el
pronto despacho de tan importante y urgente negocio.

Se vió una orden de la Junta Superior de Fuen-
cia, fecha en Madrid veinte del corriente, en que in-
ta la que paró en diez y nueve de Mayo último p^o
se exigiesen a' D^o Benito Matán Canario seis mil reales
en que fué multado p^o la misma por defectos en el
desempeño de su facultad de Benicario; y enterado
el Ayuntamiento. acuerda se saque testimonio de ella
se pase al S^{ro} Regente de la R^{ta} Jurisdiccion con
regular oficio, para que proceda inmediatamente a la
exacion de dicha multa, dando parte de ello al S^{ro} D^o
y se una a' este Lib^o Capitulacion la relacionada con

Se vió un oficio del S^{ro} D^o J^onal. de rentas en-
tas de esta D^o. fecha en Valencia veinte del cor-
con el que acompaña una libranza de ochocientos
fanegas de sal contra la R^{ta} Salina de Sangonera, p^o
viniendo que no se ha sido expedir la obra de igual
al cantidad de fanegas contra la Salina de Calap^o
na por no haver existencia. Y enterado el Ayun-
tamiento. acuerda copiar los resultados de la actual
elaboracion y reclamarla de nuevo, y entretanto
se proceda inmediatamente a traer las ochocientas
fanegas de Sangonera, viniendo a' este Capitulacion
el oficio del S^{ro} Administrador.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento.

